



COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Codigo Correspondencia

CRR-1732

Tipo de Correspondencia

BOX-SPV-022

Comparecencia: Representante de

FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente

Nombre	Edgar Ruben Maradiaga Cobos
Correo	edgarruben@fofisa.com
Teléfono	22394000
Número de Identidad	0801195804936

Descripcion

INFORME RCO III TRIMESTRE 2020- BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019

Se recibieron los siguientes documentos pdfs:

- Informe Bonos Corporativos Crdi Q 2019 29_10_2020.pdf



Tegucigalpa, M.D.C.
29 de Octubre del 2020

Abogada
ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

**Referencia: Resolución SPV No.929/04-12-2019
de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
relacionadas con los "BONOS CORPORATIVOS
CREDIQ 2019"**

Estimada Abogada Deras:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

1. Actividades Realizadas para la Colocación de las Series A-G de los BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019 de Financiera Credi Q, S.A.

- El 21 de Febrero del 2020 se publicó en el Diario El Heraldó el **Aviso de Oferta Pública** de la Emisión de BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019; en esa misma fecha se publicó el **Aviso de Colocación** de las **Series A-C** en Moneda Extranjera (US\$) y **Series D-G** en Moneda Nacional (LP), a realizarse a partir del 02 de Marzo del 2020, dando así cumplimiento a lo señalado en la **Resolución SPV No.929/04-12-2019**.
- El 02 de Marzo del 2020 se realizó la Subasta antes indicada con los siguientes resultados: Para las **Series A-C** ofertadas se presentaron un total de **4** ofertas por un valor de **US\$5,000,000.00**; las ofertas fueron aceptadas y adjudicadas totalmente, quedando un sobrante del monto demandado por los inversionistas por **US\$2,000,000.00**. Para las **Series D-G** ofertadas se presentaron un total de **11** ofertas por un valor de **L314,560,000.00**; las ofertas fueron aceptadas y adjudicadas totalmente, quedando un sobrante del monto demandado por los inversionistas por **L216,160,000.00**. Copia de la respectiva "Acta de Adjudicación de Valores" obra en poder de la CNBS.
- El RCO autorizó la emisión de las **Series A-G** mediante la firma de los respectivos macrotítulos, como lo establece el Prospecto y Acta de Emisión.
- En esta Emisión actúa como Custodio y Agente de Pago la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV).
- Están pendientes de colocación las **Series H-O** por un total de \$8,000,000.00.

2. Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n. Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna. Financiera Credi Q proporcionó información documental demostrativa de haber calculado y pagado hasta el **30 de Septiembre del 2020**, los intereses correspondientes a los días efectivos, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A, B, C, D, E, F y G** por medio del Agente de Pago.

ENN



El Emisor presentó con fecha 29 de Octubre del 2020, Certificación del Gerente General de la Financiera indicando que esta cumple con el pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna.

3. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta. Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las Series A, B, C, D, E y F.

Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:

- Para las Series A, B y C estas tendrán una **tasa fija de 5.80% anual** durante la vigencia de las mismas.
- Para las Series D, E, F y G, estas fueron colocadas el 02 de Marzo del 2020 y se revisa semestralmente, por lo tanto la tasa de interés se revisó el **02 de Septiembre del 2020** para el período **02 de Septiembre del 2020 al 02 de Marzo del 2021**, quedando ésta en **9.54% anual** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomaría como tasa de referencia el promedio ponderado de las tasas anuales de interés nominales de los depósitos a plazo en moneda nacional del sistema financiero nacional, más cercano a la fecha de revisión de tasa de interés, más un diferencial de **1.25%**, mismo que se mantendrá fijo durante la vigencia de estas Series; dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al **9.50% p.a.**, ni podrá ser superior al **10.00% p.a.** Según publicación del BCH, la tasa de referencia para el mes de **Mayo del 2020** (no preliminar) es de 8.29%, por lo tanto si se utiliza el diferencial establecido se obtiene un resultado de 9.54% ($8.29+1.25=9.54\%$), por lo que en este caso **No aplica la tasa mínima o máxima definida** para el nuevo período de interés.

4. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j. Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas.

Financiera Credi Q, S.A. remitió copia de los Estados Financieros internos al **30 de Septiembre del 2020** al Representante de los Obligacionistas; no tenemos evidencia de haber entregado esta información a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la pagina-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).

5. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4. Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor.

El Emisor presentó con fecha 29 de Octubre del 2020, Certificación del Gerente General de la Financiera indicando que esta paga todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas en que deben ser pagadas por el Emisor.

6. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5. Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha 23 de Septiembre del 2020 sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Financiera Credi Q, S.A.

7. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9. Mantener una adecuada gestión del negocio.

- Fitch Ratings emitió Informe de Clasificación de Riesgo a Financiera Credi Q, S.A. con fecha **29 de Octubre del 2020** en la cual mantiene Clasificación Nacional en “**BBB(hnd)**” con **Perspectiva Negativa**, la que responde de acuerdo al Calificador, a los riesgos incrementales en el entorno, causados por la emergencia sanitaria internacional, que ejercerían posibles presiones a su perfil de fondeo y liquidez. En el Informe Fitch asignó Clasificación a la emisión de **BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019 de BBB(hnd)**.

Emm



- Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
- 8. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor presentó con fecha 29 de Octubre del 2020, Certificación del Gerente General de la Financiera donde certifica que cumple con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley para el negocio de Sociedades Financieras; mantiene el índice de Adecuación de Capital en 13.62% al cierre del mes de Septiembre de 2020.
- 9. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor presentó con fecha 29 de Octubre del 2020, Certificación del Gerente General de la Financiera indicando que mantiene el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras, de acuerdo con el marco legal aplicable.
- 10. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor presentó con fecha 29 de Octubre del 2020, Certificación del Gerente General de la Financiera indicando que cumple con todas las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
- 11. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.
El Emisor presentó con fecha 29 de Octubre del 2020, Certificación del Gerente General de la Financiera indicando que cumple con el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.
- 12. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e.-** Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.
El Emisor No convocó al RCO a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre del 2019.
- 13. Otros Sucesos.** También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:
- El veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) la Sociedad Emisora publicó en el diario El Herald el Aviso de Oferta Pública y el Aviso de Colocación de la antes referida Emisión, con los términos y condiciones de la primera subasta de estos valores programada en esa oportunidad para el dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020). Entre dichos términos, en lo referido a “**TASA DE INTERÉS: ...Bonos en Moneda Nacional:**” estableció en el primer párrafo lo siguiente: “Estas Series devengarán una tasa de interés variable, misma que inicialmente será del **9.75% anual**. La tasa de interés adoptada será revisable semestralmente, y dicha revisión se hará en base a la fecha de emisión de cada Serie hasta su vencimiento, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente.” (lo subrayado es nuestro).

En la fecha programada (02 de marzo de 2020) se realizó la primera subasta de los BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019, y posteriormente se suscribieron los correspondientes Macrotítulos de las Series colocadas, y los respectivos Certificados de Títulos en Custodia que fueron entregados a los inversionistas adjudicados.

EMM



Recientemente fue traído a nuestra atención una incongruencia en el texto al reverso del Macrotítulo y del Certificado de Títulos en Custodia, en comparación a lo establecido en el Aviso de Colocación mencionado anteriormente, específicamente en lo relacionado a la revisión de la tasa de interés cuando esta es tasa variable.

En el reverso del Macrotítulo y del Certificado de Títulos en Custodia, donde se extractan ciertas Cláusulas del Acta o Contrato de Emisión, aparece la Cláusula Sexta que dice lo siguiente: **“CLÁUSULA SEXTA: REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS.** Cuando la tasa de interés adoptada sea variable, como se estableció en la cláusula quinta, literal b) anterior, dicha revisión se realizará en forma semestral, y la revisión se hará el 30 de junio y el 30 de diciembre, indistintamente de la fecha de colocación de la Serie, hasta su vencimiento, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente durante la vigencia de los Bonos. En el caso que la tasa de interés objeto de revisión incluya un diferencial y que éste sea variable, el ajuste de la misma se hará conforme a lo especificado al momento de colocación de la respectiva Serie. La revisión de tasa de interés será notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común, a más tardar en la fecha de revisión, y a su vez será publicada en la página web de la FINANCIERA www.crediq.com” (lo subrayado es nuestro).

Se procedió a revisar toda la documentación relacionada con la Emisión y la subasta, identificando en lo que trata la revisión de la tasa de interés, una diferencia en el texto en lo siguiente: En el Acta o Contrato de Emisión la Cláusula Sexta establece lo siguiente: **“CLÁUSULA SEXTA: REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS.** Cuando la tasa de interés adoptada sea variable, como se estableció en la cláusula quinta, literal b) anterior, dicha revisión se realizará en forma semestral, de acuerdo a la fecha de emisión de la Serie, hasta su vencimiento, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente durante la vigencia de los Bonos. En el caso que la tasa de interés objeto de revisión incluya un diferencial y que éste sea variable, el ajuste de la misma se hará conforme a lo especificado al momento de colocación de la respectiva Serie. La revisión de tasa de interés será notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común a más tardar en la fecha de la revisión, y a su vez será publicada en la página web de la FINANCIERA: www.crediq.com.” (lo subrayado es nuestro).

Lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión indicado en el numeral anterior, es congruente con lo indicado en el Prospecto de Emisión, en la Sección 1, Resumen del Prospecto, numeral 1.1 Antecedentes, Condiciones y Características Generales de la Emisión, Revisión de la Tasa de Interés, en el primer y segundo párrafo en la página 18; así como, en la Sección 2: Descripción de los Valores Ofrecidos, numeral 2.2 Características de la Emisión, en Series y Descripción de las Características, en el primer párrafo en la página 25.

Una vez revisada el Acta o Contrato de Emisión, el Prospecto de Emisión y Anexos, y el Aviso de Colocación, se pudo constatar que el error involuntario se produjo en el Prospecto de Emisión, en el Anexo 1.A Modelo del Macrotítulo, en el texto de la Cláusula Sexta al reverso del Macrotítulo en la página 103; y en el Anexo 1.C Modelo del Certificado de Títulos en Custodia, en el texto de la Cláusula Sexta al reverso del Certificado de Títulos en Custodia en la página 117.

ENN



Considerando lo anterior, se hace necesario corregir el error identificado en el reverso de ambos Anexos, por lo que la Cláusula Sexta debe leer así: **“CLÁUSULA SEXTA: REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS.** Cuando la tasa de interés adoptada sea variable, como se estableció en la cláusula quinta, literal b) anterior, dicha revisión se realizará en forma semestral, de acuerdo a la fecha de emisión de la Serie, hasta su vencimiento, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente durante la vigencia de los Bonos. En el caso que la tasa de interés objeto de revisión incluya un diferencial y que éste sea variable, el ajuste de la misma se hará conforme a lo especificado al momento de colocación de la respectiva Serie. La revisión de tasa de interés será notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común a más tardar en la fecha de la revisión, y a su vez será publicada en la página web de la FINANCIERA: www.crediq.com.”.

En tal sentido, el Prospecto de Emisión contempla las correcciones o enmiendas por parte de la Sociedad Emisora a toda la documentación que ampara la emisión de BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019; en la Sección 2: Descripción de los Valores Ofrecidos, numeral 2.3 Descripción de los Derechos y Obligaciones que Adquieren sus Titulares, en el literal d) Vencimiento Anticipado, Condiciones, Limitaciones y Otros, en Modificaciones y Cambios en la página 38, establece lo siguiente: “Toda la documentación que ampara esta Emisión, excluyendo los términos y condiciones de los Bonos, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Inversoristas Registrados de los Bonos, con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación sin que esto afecte los términos y condiciones de la Emisión. El Emisor deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y al Representante Común de los Obligacionistas para su autorización, previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Inversoristas Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común de los Obligacionistas, quienes la mantendrán en sus archivos a la disposición de los interesados, y será publicado en la página web del emisor: www.crediq.com.”.

Considerando lo anteriormente expuesto, y lo establecido en el Prospecto de Emisión e incluido anteriormente, el Emisor solicitó la autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y del Representante Común de los Obligacionistas para modificar y corregir los errores involuntarios identificados en el Prospecto de Emisión, en el Anexo 1.A Modelo del Macrotítulo, en el texto de la Cláusula Sexta al reverso del Macrotítulo en la página 103; y en el Anexo 1.C Modelo del Certificado de Títulos en Custodia, en el texto de la Cláusula Sexta al reverso del Certificado de Títulos en Custodia en la página 117, por lo que la Cláusula Sexta debe leer así: **“CLÁUSULA SEXTA: REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS.** Cuando la tasa de interés adoptada sea variable, como se estableció en la cláusula quinta, literal b) anterior, dicha revisión se realizará en forma semestral, de acuerdo a la fecha de emisión de la Serie, hasta su vencimiento, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente durante la vigencia de los Bonos. En el caso que la tasa de interés objeto de revisión incluya un diferencial y que éste sea variable, el ajuste de la misma se hará conforme a lo especificado al momento de colocación de la respectiva Serie. La revisión de tasa de interés será notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Bolsa Centroamericana de Valores y al Representante Común a más

EMM



tardar en la fecha de la revisión, y a su vez será publicada en la página web de la FINANCIERA: www.crediq.com.”.

Una vez autorizada la solicitud presentada por la Sociedad Emisora, esta procederá a corregir el Anexo 1.A Modelo del Macrotítulo y Anexo 1.C Modelo del Certificado de Títulos en Custodia en el Prospecto de Emisión, y se enviará copia electrónica de la nueva versión corregida a la CNBS, BCV, y al Representante Común de Obligacionistas.

Cumplido con lo indicado en el párrafo anterior, Financiera Credi Q, S.A. procederá a elaborar los nuevos Macrotítulos con las correcciones, para las Series “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F” y “G” de los BONOS CORPORATIVOS CREDIQ 2019 que fueron emitidos el 02 de marzo del 2020, y a sustituir los mismos por los entregados originalmente al custodio designado la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., quien a su vez hará la devolución correspondiente de los instrumentos con los errores.

Seguidamente, el custodio designado la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., procederá a emitir los nuevos Certificados de Títulos en Custodia con las correcciones, los cuales fueron emitidos el 02 de marzo del 2020, y quien sustituirá los mismos por los entregados originalmente a los respectivos inversionistas, lo que se realizará por medio del intermediario autorizado que representó a dicho inversionista; el intermediario autorizado hará la sustitución y devolución correspondiente de los instrumentos con los errores al custodio designado.

- **Otra Información.-** Se recuerda a los Obligacionistas que en el portal del Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com, en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas” <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,


LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

- ☐ Cc: Lic. Rigoberto Osorto
SPV
- ☐ Cc: Lic. Eleni Ramos
Financiera Credi Q
- ☐ Cc: File